

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL **(CONTRATOS MENORES =<8UIT)**

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicios de un especialista para fortalecer el Sistema de Gestión de Continuidad Operativa de EGESUR mediante la identificación de riesgos de continuidad, análisis BIA y mejora de los planes de continuidad.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. - EGESUR, para la implementación y mejora del Sistema de Gestión de Continuidad Operativa requiere contratar los servicios de un profesional para soporte en la identificación de riesgos de continuidad, análisis BIA y mejora de los planes de continuidad.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contratación de un profesional especializado para la elaboración y mejora de los Planes de Continuidad, Análisis de Impacto del Negocio (BIA) y matrices de riesgos de continuidad para diversas áreas críticas de EGESUR.

3.1. Actividades

El servicio requerido por la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. consta de la contratación de un profesional especializado que se encargue de la ejecución de las siguientes actividades:

- a) Elaboración de Plan de trabajo.
- b) Elaboración de Matrices de Riesgos, Análisis de Impacto del Negocio (BIA) y Plan de Continuidad para la Central Independencia.
- c) Elaboración de Matrices de Riesgos, Análisis de Impacto del Negocio (BIA) y Plan de Continuidad para las Centrales Aricota.
- d) Elaboración de Matrices de Riesgos, Análisis de Impacto del Negocio (BIA) y Plan de Continuidad para el Centro de Control.
- e) Elaboración de Matrices de Riesgos, Análisis de Impacto del Negocio (BIA) y Plan de Continuidad para la Gestión de TIC

3.2. Procedimiento

Se realizarán reuniones de coordinación periódicamente con el Departamento de Planeamiento y Control de Gestión, así como con el personal de la Gerencia Comercial, la Gerencia de Producción.

3.3. Plan de trabajo

No aplica.

3.4. Normas técnicas

No aplica.

3.5. Resultados esperados

No aplica.

3.6. Seguros aplicables

No aplica.

3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica.

3.8. Soporte técnico

No aplica.

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No aplica.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en modalidad remota.

7. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en un plazo máximo de 120 días calendario, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

8. CONFORMIDAD

El encargado de dar conformidad es el área de Planeamiento y Control de Gestión.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, el pago se realizará con la entrega de cada entregable, previa presentación y conformidad del Departamento de Planeamiento y Control de Gestión, respecto a la calidad de los entregables mencionados en el punto 3.1. y en proporciones al total del monto del servicio, de acuerdo con la siguiente distribución:

Entregable	Pago
Primer entregable, Plan de trabajo (15 días de iniciado el servicio)	10% del monto total
Segundo entregable, Plan de Continuidad, Análisis de Impacto del negocio, matrices de riesgo de C.T. Independencia y CC.HH. Aricota. (60 días de iniciado el servicio)	30% del monto total
Tercer entregable, Plan de Continuidad, Análisis de Impacto del negocio, matrices de riesgo de Centro de Control y TIC. Informe Final de integración de Plan de Continuidad de EGESUR (Producción, Centro de Control y TIC). (120 días de iniciado el servicio)	60% del monto total

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

10. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{Plazo de Días})} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

14. CONFIDENCIALIDAD

El Locador deberá de mantener estricta confidencialidad de la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al objeto del servicio.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No aplica.

16. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá

ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

17. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Perfil del Personal

- Profesional de la carrera de Administración, Economía o Contabilidad.
- Maestría en Administración de Empresas.
- Experiencia profesional mínima de 10 años en organizaciones del sector público o privado.
- Experiencia de 2 años desarrollando funciones de gestión de riesgos y/o gestión de continuidad en puestos Jefaturales y /o Gerenciales.
- Experiencia de 3 servicios en temas relacionados a la gestión de riesgos y/o gestión de continuidad en el sector público y/o privado.